

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	Contador Público. Heli Rojas Robles Contador Público. Cesar Augusto García Economista. Juan Ángel Palacios Rodríguez Contador Público. Raúl Gonzalo Ardila Bellaizan
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión Financiera.
Alcance (5):	Verificar los controles existentes en la ejecución presupuestal a 31 de julio de 2019. Verificar la constitución y ejecución presupuestal de las cuentas por pagar de la vigencia 2018. Verificar las revisiones y conciliaciones que se realizan a los saldos de las cuentas contables por parte de la División de Contabilidad a 31 de julio de 2019. Verificar los controles para la imputación contable, saldos contrarios y movimientos de cuentas contables a 31 de julio de 2019. Verificar la presentación y pago de las declaraciones de impuestos en los tiempos establecidos según candelario tributario para la vigencia 2019. Revisar que se hayan identificado riesgos del proceso y de corrupción que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y evaluar el diseño y efectividad de los controles.
Objetivo General (6):	Contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno mediante la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva de las políticas, procedimientos y controles del proceso Gestión Financiera, teniendo como referente las normas y legislación vigentes aplicables.
Objetivos específicos (7):	Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al Proceso de Gestión Financiera. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por el Proceso. Verificación cumplimiento actividades de los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorias anteriores.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Ley 38 del 21 de abril de 1989, " <i>Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación</i> ", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley 87 de 1993, " <i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i> ". Ley 1474 de 2011, " <i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública</i> ". Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, " <i>Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019</i> ". Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 séptima dimensión MIPG. Decreto 111 del 15 de enero de 1996, " <i>Por el cual se compilan la Ley 38</i> "



Documentos de referencia (8): (Criterios)

de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Resolución 001 del 27 de diciembre de 2018, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Resolución N°193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" de la Contaduría General de la Nación.
Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", de la Contaduría General de la Nación.
Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno", de la Contaduría General de la Nación.
Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" de la Contaduría General de la Nación.
Circular 004 del 07 de marzo de 2019, "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y reporte de los avances de gestión a través del formulario único de reporte y avance de la gestión - FURAG".
Proceso Gestión Financiera IM OC SGF PS 001, Liberado 2018-03-23, Rev.: 12.
Manual de Políticas Contables IM OC SGF MN 007, Liberado: 2017-08-25, Rev.: 2.
Manual de Contratación IM OC OFJ MN 001, Liberado: 2018-02-02, Rev 9.
Procedimiento de Compras IM OC DAD PR 001, liberado: 2017-11-23, Rev 8. Diagrama de Flujo – Procedimiento de Compras Rev. 8
Procedimiento de Contratación Selección de Mercado – Mínima Cuantía IM OC SGA PR 003, liberado: 2016-12-21, Rev 2.
Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado: 2016-09-27, Rev. 1. (A partir del 31/10/2019, Rev 2).
Procedimiento Gestión de Costos IM OC SGF PR 009, Liberado: 2017-12-29, Rev 5.
Procedimiento de Contabilidad IM OC SGF PR 007, Liberado: 2013-04-

	<p>26, Rev 1.</p> <p>Procedimiento para gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar IM OC OCI PR 002, Rev. 5.</p> <p>Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018, Rev. 9</p> <p>Instructivo Pago a Proveedores Nacionales IM OC DOF IN 003, Rev 3, Liberado: 2018/12/03.</p> <p>Instructivo Mínima Cuantía IM OC SGA IN 008, liberado: 2016-12-21, Rev 1. (A partir del 31/10/2019, Rev 2).</p> <p>Instructivo para la Foliación de Documentos de Archivo IM OC SGE IN 004, liberado: 2017-11-16, Rev 2.</p> <p>Oficio No. 02.126.281 - Distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2019 y disposiciones generales para su ejecución.</p>
<p>Antecedentes (9):</p>	<p>Oficio N° 02.117.577 del 14 de diciembre de 2018 Auditoria Proceso Gestión Financiera vigencia 2018.</p> <p>Oficio N° 02.140.562 del 5 de marzo de 2019 IM OC OCI Informe de Control Interno Contable Vigencia 2018.</p>
<p>Documentos Analizados (10):</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo Número 567 del 30 de enero de 2019 "Por la cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Industria Militar – INDUMIL para la vigencia del año 2019". ✓ Acuerdo Número 568 del 26 de abril de 2019 "Por la cual se autoriza a la Industria Militar para asumir compromisos en el presente año con cargo al presupuesto del año 2020". ✓ Resolución N°017 del 11 de julio de 2019 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa INDUSTRIA MILITAR- INDUMIL-, para la vigencia fiscal de 2019". ✓ Resolución N°024 del 16 de agosto de 2019 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa INDUSTRIA MILITAR- INDUMIL-, para la vigencia fiscal de 2019. ✓ Informes de Ejecución Presupuestal del mes de julio de 2019. ✓ Informes de Ejecución de Cuentas por Pagar Presupuestal vigencia 2018, con fecha corte del 28 de febrero y 31 de julio de 2019. ✓ Cuadro control de la Ejecución de Cuentas por Pagar Presupuestal vigencia 2018, con fecha corte del 31 de agosto y 31 de octubre de 2019. ✓ Órdenes Administrativas N°1000000006, N°1000000007, N°2000000009 a la N°2000000028 de los meses de febrero a julio de 2019, sobre ajustes asignación vigencia 2019 y traslados presupuestales. ✓ Consulta selectiva de rubros de Gastos de Funcionamiento (A000000000) y Gastos De Operación (B000000000). ✓ Orden de Compra N°4500004490. 	



Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

Disposición de los funcionarios del proceso Gestión Financiera- División de Presupuesto para el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. Ejecución Presupuestal.

✓ El presupuesto de ingresos y gastos de la Industria Militar para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobada con la Resolución N°001 del 27 de diciembre de 2018. Con las Resoluciones N°0017 del 11 de julio de 2019 y Resolución N°0024 del 16 de agosto de 2019 se realiza modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL, para la vigencia fiscal de 2019, de la siguiente forma:

Descripción	Presupuesto Inicial Resolución 0001 de 2018 Acuerdo N°567 de 2019	Resolución 0017 de 2019	Resolución 0024 de 2019	Presupuesto Definitivo
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$145.130.000.000	\$10.000.000.000	\$2.600.000.000	\$157.730.000.000
GASTOS DE PERSONAL	46.325.000.000		1.000.000.000	47.325.000.000
GASTOS GENERALES	70.260.000.000	10.000.000.000	1.600.000.000	81.860.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.545.000.000			28.545.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN	\$33.824.000.000		\$3.000.000.000	\$36.824.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$520.155.000.000		\$52.000.000.000	\$572.155.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$60.891.000.000	-\$10.000.000.000	\$4.300.000.000	\$55.191.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$760.000.000.000	\$0	\$61.900.000.000	\$821.900.000.000

Fuente: Reporte Informe Ejecución Mensual de Gastos 2019 - SAP

Por lo anterior, el presupuesto de ingresos y gastos está constituido y registrado en el sistema ERP SAP de acuerdo con las Resoluciones anteriormente mencionadas. El cual fue consultado a través de la transacción ZPSM_TR_REP_GASTOS Informe Ejecución Mensual Gastos.

✓ El proceso Gestión Financiera - División de Presupuesto, realiza seguimiento de la ejecución presupuestal de forma mensual en las reuniones del Grupo Gerencia.

Un reporte general de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se publica de forma mensual en la página web de Indumil, link: "*Transparencia y acceso a la información pública – Presupuesto y estados financieros*", de acuerdo con lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Resolución N°182 de 2017.

(La Ley 734 de 2002 fue derogado a partir del 28 de mayo de 2019 por el art. 265, de la Ley 1952 del 28 de enero 2019, la vigencia de esta norma fue diferida hasta el 1 de julio de 2021 por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-202. En conclusión Ley 734 de 2002 está vigente hasta el 1 de julio de 2021).

✓ Se evidenciaron informes del comportamiento de la ejecución presupuestal enviados a entes externos de forma mensual y trimestral, se relacionan a continuación los informes del mes de julio, así:

- 02.197.790 del 09/08/2019 IM-OC-SGF-DPT asunto: Envío Ejecución Presupuestal al mes de julio de 2019. Departamento Nacional de Planeación.
- 02.197.787 del 09/08/2019 IM-OC-SGF-DPT asunto: Envío Ejecución Presupuestal al mes de

julio de 2019. Vice ministerio de Defensa para el GSED y Bienestar, Ministerio de Defensa Nacional.

- 02.197.793 del 09/08/2019 IM-OC-SGF-DPT asunto: Envío Ejecución Presupuestal al mes de julio de 2019. Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 02.187.181 del 12/07/2019 IM-OC-SGF-DPT asunto: Envío Ejecución Presupuestal al mes de junio de 2019. Contraloría Delegada Sector Defensa, Justicia y Seguridad, Contraloría General de la República.

Los reportes de la ejecución presupuestal son generados del aplicativo *Presupuesto* (antiguo), y no del sistema ERP SAP. Este aspecto fue comunicado en la auditoria Oficio N° 02.117.577 del 14 de diciembre de 2018 Auditoria Proceso Gestión Financiera vigencia 2018.

- ✓ El comportamiento de la ejecución presupuestal a 31 de julio de las vigencias 2018 y 2019, respetivamente:

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS	% Compromisos	% Obligaciones	% Pagos
2018	\$ 672.342.547.800	\$ 471.638.861.517	\$ 268.648.458.735	\$ 245.896.342.029	70%	40%	37%
2019	\$ 766.709.000.000	\$ 556.286.723.217	\$ 347.292.749.254	\$ 331.783.936.140	73%	45%	43%

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de de las vigencias 2018 y 2019.

El comportamiento de la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de las vigencias 2018 y 2019, respetivamente:

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	PAGOS ACUMULADOS	% Compromisos	% Obligaciones	% Pagos
2018	\$ 672.342.547.800	\$ 517.504.151.547	\$ 370.636.723.234	\$ 348.208.786.272	77%	55%	52%
2019	\$ 766.709.000.000	\$ 637.668.885.401	\$ 431.365.183.869	\$ 410.169.072.700	83%	56%	53%

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP Ejecución Presupuestal a 31 de julio de de las vigencias 2018 y 2019.

En los anteriores cuadros se realizó un análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal a fecha corte del 31 de julio y 30 de septiembre de las vigencias 2018 y 2019, y se observa una mejora en la ejecución del presupuesto a septiembre de 2019, así: Compromisos del 83%, obligaciones del 56% y pagos del 53%, mientras que a septiembre de 2018 estaban en compromisos del 77%, obligaciones del 55% y pagos del 52%.

- ✓ La División de presupuesto, a través de la transacción FMX3 *Visualizar reserva de recurso* y FMZ3 *Visualización compromisos gastos*, realiza consultas de la disponibilidad presupuestal de un CDP y RP (Registro Presupuestal), como se ilustra a continuación:

CDP: N°2000003206 por \$11.408.388
 Pedido: N°4500004828 por \$9.981.957
 Registro Presupuestal: N°3000010483 por \$ 9.981.957
 Saldo CDP: \$1.426.431.

En la creación del registro presupuestal por la transacción FMZ1, se transcribe el número del CDP, número del acreedor, fecha de vigencia del CDP (31/12/2019), valor del pedido y la posición pedido (rubro presupuestal), al validar estos datos el sistema genera el RP, en caso contrario, este genera error cuando el valor del CDP es menor al pedido o cuando los datos del pedido son errados.



Por la transacción S_P99_41000147, también se realizan consultas de documentos como CDPs y RPs. Se evidenciaron reportes de CDPs con saldos pendientes por ejecutar, con fecha de corte 30 de junio de 2019, estos fueron enviados a través de oficios, en los cuales se solicita información CDPs, como se detallan a continuación:

- N°02.196.422 del 05/08/2019 para Subgerencia Administrativa.
- N°02.197.042 del 06/08/2019 para FEXAR.
- N°02.197.043 del 06/08/2019 para FAGECOR.
- N°02.197.047 del 06/08/2019 para FASAB.

- ✓ Una vez, la División de Contabilidad registra la factura del proveedor, genera un número de documento contable por cada una de éstas, este número se escribe al respaldo de la factura. La División de Presupuesto, a través de la transacción de consulta FB03 *Visualizar documento*, verifica que el valor total de la factura y el numero de pedido correspondan a lo registrado. Ejemplo:

Factura N° 414 de CCV de Colombia S.A.S. del 10/07/2019 por \$25.095.910 incluido IVA.
 Obligación presupuestal: N° documento 900009399, valor \$ 25.095.910.
 Pedido: N° 4500004287.

2. Ejecución de Vigencias Futuras.

De acuerdo con la Resolución N° 03 del 18 de mayo de 2004, "Por la cual se delega la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias financiados con ingresos propios de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado...", emitida por el Ministerio de Hacienda Crédito Público - CONFIS, se realizó verificación de los topes autorizados para vigencias futuras sobre la apropiación de la vigencia fiscal 2018 y 2019, cumpliendo con lo normado en esta resolución y autorizadas por la Junta Directiva de la Industria Militar, como se ilustra en los siguientes cuadros:

Descripción	Resolución 4 de 2017 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución 3 de 2004 Ministerio de Hacienda y Crédito Público		Acuerdo N°565 de 2018 Ministerio de Defensa Nacional - GSED y Bienestar	
	Presup. Definitivo 2018	%	Autorización Vigencias Futuras	Valor Solicitud	Minimo Apropiación 15%
Gastos de Financiamiento	121.702.000.000	30%	30.148.500.000	12.442.100.000	1.866.315.000
Gastos de Operación	34.567.000.000	35%	12.098.450.000	11.936.000.000	1.790.400.000
Gastos de Inversión	516.073.547.800	20%	103.214.709.560	103.214.709.560	15.482.206.434
Total			145.734.141.673	127.592.809.560	19.138.921.434

Vigencia 2018

Descripción	Resolución 0001 de 2018 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución 3 de 2004 Ministerio de Hacienda y Crédito Público		Acuerdo N°568 de 2019 Ministerio de Defensa Nacional - GSED y Bienestar	
	Presup. Vigente 2019	%	Autorización Vigencias Futuras	Valor Solicitud	Minimo Apropiación 15%
Gastos de Financiamiento	145.130.000.000	30%	43.539.000.000	15.107.471.000	2.266.120.650
Gastos de Operación	33.824.000.000	35%	11.838.400.000	11.838.400.000	1.775.760.000
Gastos de Inversión	520.155.000.000	20%	104.031.000.000	104.031.000.000	15.604.650.000
Total			159.408.400.000	130.976.871.000	19.646.530.650

Vigencia 2019

El comportamiento de las vigencias futuras, autorizadas a través de Acuerdo N° 565 de 2018 por \$127'592.809.560 para ejecutar en la vigencia 2019, al 18 de noviembre de 2019 reflejan un 80% de

cumplimiento, como se ilustran a continuación:

Descripción	Acuerdo N°565 de 2018	Ejecución Vigencias Futuras 2018	%
Gastos de Financiamiento	12.442.100.000	6.757.353.792	54%
Gastos de Operación	11.936.000.000	11.193.349.975	94%
Gastos de Inversión	103.214.709.560	84.087.476.508	81%
Total	127.592.809.560	102.038.180.275	80%

Vigencia 2018

Con respecto al cupo de vigencias futuras del 2020 aprobadas con Acuerdo N° 568 de 2019 por \$130'976.871.000 al 18 de noviembre de 2019 se han generado CDPs por \$93'551.397.726 equivalentes a un 71%. El reporte es generado del ERP SAP con la transacción S_P99_41000147 por documento presupuestario del rango 3200000000 al 3200009999.

Para la disponibilidad presupuestal de vigencias futuras 2020, cada dependencia realiza la solicitud dependiendo de las necesidades y propuesta de servicios de los rubros asignados, a través de oficios o correo electrónico. Se revisaron las realizadas a través de oficios están firmadas y archivadas en la carpeta.

3. Ejecución de Cuentas por pagar Presupuestal vigencia 2017.

De acuerdo con la solicitud realizada al proceso Gestión Financiera, de las cuentas por pagar fenecidas de la vigencia 2017, se recibió correo electrónico del 8 de noviembre de 2019 por la División de Presupuesto, en el cual relacionan un reporte del sistema ERP SAP de 859 compromisos de gastos por valor de \$15'358.131.351. En el año 2018, por la transición al sistema ERP SAP, no se realizó el seguimiento a la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2017, anteriormente el antiguo aplicativo *Presupuesto* tenía este control establecido, actualmente el sistema ERP SAP no genera este informe.

Desde este año 2019, la División de presupuesto implementó el control en un archivo Excel de las cuentas por pagar presupuestal correspondiente a la vigencia 2018, la revisión y actualización de la información se realiza de forma manual y a diario, esta se envía de forma mensual a las dependencias para lo de su competencia. *(Se tomo una muestra de oficios, estos se mencionan en el numeral 4 de este informe).*

Se solicitó al Proceso Gestión Financiera - División de Presupuesto la relación de cuentas por pagar expiradas de la vigencia 2017, no se tuvo alcance a esta información, debido a que no existe un control para determinarlas.

4. Ejecución de Cuentas por Pagar Presupuestal vigencia 2018.

Con fecha de corte del 31 de agosto de 2019, la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2018, estaban en un 57.20%, con unos saldos pendientes por ejecutar del 42.80%.

Descripción	Ctas. Definitivas	Reintegros	Pagos	Saldos	% Ejecución Cuentas por Pagar 2018	% Saldos por ejecutar
OFICINAS CENTRALES	26.451.129.598	-3.571.742.707	11.834.487.724	11.044.899.167	51,73%	48,27%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.267.865.128	-398.663.659	1.265.501.199	603.700.270	67,70%	32,30%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.274.304.279	0	2.196.527.083	3.077.777.196	41,65%	58,35%
GASTOS DE INVERSIÓN	18.908.960.191	-3.173.079.048	8.372.459.442	7.363.421.701	53,21%	46,79%



Descripción	Ctas. Definitivas	Reintegros	Pagos	Saldos	% Ejecución Cuentas por Pagar 2018	% Saldos por ejecutar
JOSE MARIA CORDOVA	4.519.223.968	-213.333.676	1.887.483.158	2.418.407.134	43,83%	56,17%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36.417.320	0	36.417.320	0	100,00%	0,00%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	28.984.824	0	27.767.806	1.217.018	95,80%	4,20%
GASTOS DE INVERSIÓN	4.453.821.824	-213.333.676	1.823.298.032	2.417.190.116	43,00%	57,00%
ANTONIO RICAURTE	25.902.415.880	-1.826.336.750	15.214.392.674	8.861.686.456	63,19%	36,81%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66.421.338	-869.890	65.551.448	0	100,00%	0,00%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	177.304.240	0	177.282.536	21.704	99,99%	0,01%
GASTOS DE INVERSIÓN	25.658.690.302	-1.825.466.860	14.971.558.690	8.861.664.752	62,82%	37,18%
SANTA BARBARA	4.184.680.993	-489.193.266	2.496.252.673	1.199.235.054	67,55%	32,45%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	99.660.206	-39.623.030	42.177.119	17.860.057	70,25%	29,75%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	112.961.207	0	112.473.736	487.471	99,57%	0,43%
GASTOS DE INVERSIÓN	3.972.059.580	-449.570.236	2.341.601.818	1.180.887.526	66,48%	33,52%
TOTALES	61.057.450.439	-6.100.606.399	31.432.616.229	23.524.227.811	57,20%	42,80%

Fuente: División de Presupuesto, información con corte 31 de agosto de 2019.

Con fecha de corte del 31 de octubre de 2019, la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2018, están en un 72.13%, con saldos pendientes por ejecutar del 27.87%.

Descripción	Ctas. Definitivas	Reintegros	Pagos	Saldos	% Ejecución Cuentas por Pagar 2018	% Saldos por ejecutar
OFICINAS CENTRALES	26.451.129.598	-7.117.622.340	12.076.496.293	7.257.010.965	62,46%	37,54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.267.865.128	-450.928.788	1.444.917.623	372.018.717	79,52%	20,48%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.274.304.279	0	2.205.337.897	3.068.966.382	41,81%	58,19%
GASTOS DE INVERSIÓN	18.908.960.191	-6.666.693.552	8.426.240.773	3.816.025.866	68,83%	31,17%
JOSE MARIA CORDOVA	4.519.223.968	-236.022.712	3.590.084.163	693.117.093	83,82%	16,18%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36.417.320	0	36.417.320	0	100,00%	0,00%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	28.984.824	0	27.767.806	1.217.018	95,80%	4,20%
GASTOS DE INVERSIÓN	4.453.821.824	-236.022.712	3.525.899.037	691.900.075	83,60%	16,40%
ANTONIO RICAURTE	25.902.415.880	-5.702.620.674	15.683.905.148	4.515.890.058	77,64%	22,36%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66.421.338	-869.890	65.551.448	0	100,00%	0,00%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	177.304.240	0	177.282.536	21.704	99,99%	0,01%
GASTOS DE INVERSIÓN	25.658.690.302	-5.701.750.784	15.441.071.164	4.515.868.354	77,37%	22,63%
SANTA BARBARA	4.184.680.993	-854.574.824	2.657.256.227	672.849.942	79,79%	20,21%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	99.660.206	-39.623.030	42.177.119	17.860.057	70,25%	29,75%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	112.961.207	0	112.473.736	487.471	99,57%	0,43%
GASTOS DE INVERSIÓN	3.972.059.580	-814.951.794	2.502.605.372	654.502.414	79,27%	20,73%
TOTALES	61.057.450.439	-13.910.840.550	34.007.741.831	13.138.868.058	72,13%	27,87%

Fuente: División de Presupuesto, información con corte 31 de octubre de 2019.

Este cuadro control se actualiza cada mes y el proceso Gestión Financiera – División de Presupuesto, lo envía de forma mensual a las dependencias, con el fin de que realicen seguimiento y agilicen la ejecución y pago, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1068 Art.2.8.1.7.3.2 de 2015, las cuentas por pagar fenecen el 31 de diciembre de la presente vigencia sin excepción.

En la auditoría, se tomó como muestra de esta actividad, los oficios enviados en el mes de marzo y agosto del comportamiento de las cuentas por pagar con fecha de corte a 28 de febrero y 31 de julio 2019 respectivamente, así:

- 02.145.747 del 22/03/2019, Cuentas por Pagar al 28 de febrero 2019. FASAB.
- 02.145.744 del 23/03/2019, Cuentas por Pagar al 28 de febrero 2019. FEXAR.
- 02.145.752 del 22/03/2019, Cuentas por Pagar al 28 de febrero 2019. Subgerencia Comercial.
- 02.145.754 del 22/03/2019, Cuentas por Pagar al 28 de febrero 2019. FAGECOR.
- 02.145.739 del 22/03/2019, Cuentas por Pagar 28 de febrero 2019. Subgerencia Administrativa.
- 02.197.849 del 09/08/2019, Envío Cuentas por Pagar al 31 julio 2019. FEXAR.
- 02.197.857 del 09/08/2019, Envío Cuentas por Pagar 31 julio 2019. Subgerencia Administrativa.
- 02.197.852 del 09/08/2019, Envío Cuentas por Pagar al 31 julio 2019. FASAB
- 02.197.861 del 09/08/2019, Envío Cuentas por Pagar al 31 julio 2019. Subgerencia Comercial.
- 02.197.798 del 09/08/2019, Envío Cuentas por Pagar al 31 julio 2019. FAGECOR.

5. Verificación de traslados, incrementos o reducciones presupuestales.

En la verificación selectiva de las órdenes administrativas, se validó que lo enunciado en estas corresponda a los traslados realizados a la Oficina Centrales y Fabricas por los rubros definidos en el sistema SAP ERP, las órdenes revisadas fueron:

- ✓ Orden Administrativa N°1000000006 del 13/02/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°1000000007 del 13/02/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000009 del 13/02/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000010 del 13/02/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000011 del 21/02/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000012 del 28/02/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000013 del 20/03/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000014 del 29/03/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000015 del 12/04/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000016 del 26/04/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000017 del 03/05/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000018 del 17/05/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000019 del 21/05/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000020 del 05/06/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000021 del 12/06/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000022 del 28/06/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000023 del 10/07/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000024 del 11/07/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000025 del 12/07/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000026 del 12/07/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000027 del 26/07/2019.
- ✓ Orden Administrativa N°2000000028 del 31/07/2019.

6. Acompañamiento y capacitación

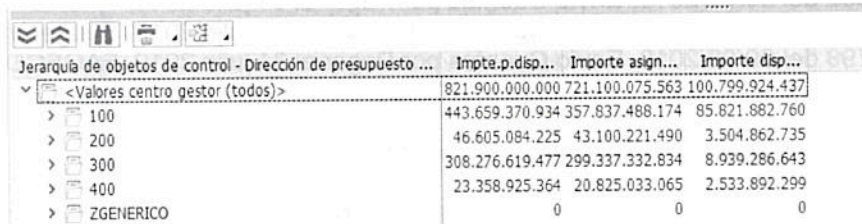
La División de Presupuesto, durante la vigencia 2019 ha realizado actividades de capacitación y acompañamiento a los procesos de la Industria Militar para la elaboración y presentación anteproyecto de presupuesto 2020 y proyecciones 2021-2023, según actas de asistencia: del 24 de julio de 2019 en FAGECOR, 25 de julio de 2019 en FEXAR, 26 de julio de 2019 en FASAB, 30 de julio de 2019 y 5 de junio de 2019 en Oficinas Centrales.



7. Reportes ERP SAP para la verificación de la ejecución presupuestal.

La distribución del presupuesto se puede consultar en el sistema ERP SAP, a través de la transacción ZPSM_TR_REP_GASTOS Informe, se consulta la ejecución mensual del presupuesto de gastos consolidada con fecha de corte a un mes específico.

Por la transacción FMAVCR01 se consulta la ejecución de un rubro específico y por unidad de negocio.



Jerarquía de objetos de control - Dirección de presupuesto ...	Impte.p.disp...	Importe asign...	Importe disp...
<Valores centro gestor (todos)>	821.900.000.000	721.100.075.563	100.799.924.437
> 100	443.659.370.934	357.837.488.174	85.821.882.760
> 200	46.605.084.225	43.100.221.490	3.504.862.735
> 300	308.276.619.477	299.337.332.834	8.939.286.643
> 400	23.358.925.364	20.825.033.065	2.533.892.299
> ZGENERIC0	0	0	0

Por la transacción S_P99_41000147, se consulta la ejecución de los CDP, RP Vigencias Futuras y el presupuesto disponible para la vigencia actual.

8. Imputación Presupuestal.

Se realizó verificación selectiva de rubros de Gastos de Funcionamiento (A000000000) y Gastos De Operación (B000000000), como se muestra a continuación:

PosPre	Descripción
A101010100	SUELDOS
A101010200	SUELDO VACACIONES
A101020200	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
A101021200	GASTOS DE REPRESENTACION
A101030000	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS
A101040000	PRIMA TECNICA
A102010100	HONORARIOS PROFESIONALES
A102010200	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS
A201010800	MUEBLES Y ENSERES
A201011000	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS
A201020100	CALZADO Y UNIFORMES
A201020500	LLANTAS Y ACCESORIOS
A201020800	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE
A201021200	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
A202010300	SERVICIO MTO Y REPARACION BIENES INMUEBLES
A202010400	SERVICIO MTO Y REPAR. BIENES MUEBLES MAQ. Y EQUIPO
A202010800	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
A202011200	BENEFICIO DE ALIMENTACION SEGUN ACUERDO JD
A202020100	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
A202020200	ENERGIA
A202020300	TELEFONO
A202020400	TELEFONIA MOVIL CELULAR
A202020500	GAS
A202030100	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
A202030300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO
A202050100	AVISOS Y PUBLICACIONES
A202050300	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES
A202060100	SERVICIO DE MENSAJERIA Y CORREOS
A202060200	SERVICIO TRANSPORTE DE PERSONAL

PosPre	Descripción
A202060300	SERVICIO TRANSPORTE URBANO
A202060400	SERVICIO ALQUILER DE LINEAS SATELITALES
A202070000	SEGUROS
A202080200	SERVICIO PARA CAPACITACION
A203010100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
A203010200	IMPUESTO PREDIAL
A203010300	IMPUESTO DE RENTA
A203010600	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
A203010900	IMPUESTO ESTAMPILLAS
A302010200	CUOTAS PARTES PENSIONALES
A302020100	CESANTIAS DEFINITIVAS
B501021500	GASTOS PERSONAL EN MISION
B501021600	ALIMENTACION PERSONAL EN MISION
B501021700	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN MISION
B501022400	TRANSPORTE DE PERSONAL

A través de la transacción FMAVCR01 – *Visualizar valores anuales de objetos control*, del Sistema ERP SAP, se consultó cada uno de los rubros, filtrando por facturas obligadas de los meses de enero a julio de 2019 y se revisó que los conceptos descritos correspondan a la correcta asignación presupuestal y naturaleza del rubro. De esta verificación se encontró los siguientes aspectos en los siguientes rubros:

- Por el rubro A201020300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EQUIPO TRANSPORTE, en el mes de julio de 2019, se evidenció una obligación por \$85.145 al acreedor 40000023 Oxígenos de Colombia S.A., por concepto de Servicio recargable bala gas carbónico CO2, según pedido 45-4386 del Proyecto 8276 - Solicitud de Adquisición 1-147/2019.
- Por el rubro A201020300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EQUIPO TRANSPORTE, en el mes de julio de 2019, se evidenció una obligación por \$350,000 al acreedor 40000871 CENCOSUD, por concepto de adquisición de aceite dos tiempos para gaañadora, según pedido 45-4493, Colombia Compra Eficiente, Orden de compra N°38379 y solicitud de Adquisición 1-286/2019.

La imputación presupuestal de las obligaciones de los anteriores apartes 1 y 2, corresponden al A201020400 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA Y EQUIPO". Por lo anterior, se recomienda al Proceso Gestión Financiera – División de Presupuesto: Fortalecer los controles en la valorización presupuestal, asignación del rubro al que corresponde la descripción del elemento solicitado y así garantizar la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender el gasto que se requiera adecuadamente.

- Por el rubro A202080200 SERVICIO PARA CAPACITACION, en el mes de agosto de 2019, se evidenció una obligación por \$5.474.000 al acreedor 40082936 PRIME BUSINESS S.A.S., por concepto de "marketing digital diseño y elaboración 14 piezas en formato digital – marketing digital diseño y creación de mascota KATA PLUM", según pedido N°45-4490, factura N°PB-89 del 9 de julio de 2019 y Solicitud de Adquisición 1-289/2019. En donde la descripción de la factura, no corresponde al concepto descrito del rubro en mención.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó la carpeta contractual de la orden de compra N°45-4490, para verificar el servicio de capacitación contratado, en la cual no se evidenciaron los siguientes documentos: Estudio de mercado, análisis de sector, solicitudes de cotizaciones, solicitudes enviadas a los posibles proveedores; aprobación de la solicitud de adquisición, cuadro comparativo de precios (cuadro de evaluación) planilla recepción de ofertas, número de proyecto de la orden en mención, publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –



SECOP y en la página web de Indumil, entre otros. Según lo establecido en el Instructivo Mínima Cuantía IM OC SGA IN 008, Procedimiento de Compras IM OC DAD PR 001, Manual de Contratación IM OC OFJ MN 001 y Procedimiento de Contratación Selección de Mercado – Mínima Cuantía IM OC SGA PR 003.

✓ Según el marco legal de la Industria Militar de las órdenes de compra, se menciona lo siguiente:

MANUAL DE CONTRATACIÓN, de conformidad con el Manual de Contratación se establecen los procedimientos de contratación de la Industria Militar así:

	Procedimiento
Para bienes y servicios de características técnicas uniformes	<ul style="list-style-type: none"> • Subasta inversa con precalificación • Subasta inversa abierta
Para bienes y servicios de naturaleza compleja	<ul style="list-style-type: none"> • Invitación a ofertar con precalificación • Invitación pública a ofertar
En las circunstancias a que se refiere el numeral 81 del presente Manual	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de mercado
Selección Abreviada (Mínima Cuantía)	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.
Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Invitación pública a ofertar

Que el tercer ítem enuncia “En las circunstancias a que se refiere el numeral 81 del presente Manual, y para el caso en concreto correspondería al numeral 81.8 “*Contratos de mínima cuantía*” el cual expone “(...) Cuando el monto del contrato sea inferior a 100SMMLV podrá tenerse como única consideración los precios del mercado. En este caso, se presume que las adquisiciones en los grandes almacenes señalados por la Gerencia de la Empresa se realizan a precios de mercado. Estas adquisiciones se instrumentaran a través de órdenes de compra o servicio (...)”.

✓ Ahora bien cita el documento denominado **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MERCADO - MINIMA CUANTIA**.

Dentro de Objetivo y Alcance dice “(...) La contratación en Modalidad Selección de Mercado – Contratos de Mínima Cuantía aplica para la contratación de materias primas, productos semielaborados, producto terminado, prestación de servicios, mantenimiento preventivo y correctivo, bienes de dotación de seguridad y todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, transporte, obra pública, consultoría y en general, aquellos necesarios para el desarrollo de funciones diferentes a las de producción o comercialización que lleva a cabo la empresa que se encuentren incorporados en el Plan de Compras de la Industria Militar (...)”.

“(...) Selección de Mercado: Procedimiento de selección a través del cual la empresa satisface necesidades contractuales que están acompañadas de circunstancias particulares y excepcionales en las que no se justifica, es imposible o no se cuenta con el tiempo requerido para realizar un procedimiento diferente de selección(...)”:

“(...) Orden de compra: Pacto entre dos o más personas naturales y/o jurídicas, mediante un documento, en el cual se definen las obligaciones a cargo de cada una de las partes (...)”.

✓ De la lectura de la normatividad existente para las Órdenes de Compra, se deduce, que las circunstancias para sacar esta clase de procesos, correspondería a:

- Cuando el monto del contrato sea inferior a 100SMMLV. Podrá tenerse como única consideración los precios del mercado. En este caso, se presume que las adquisiciones en los grandes almacenes señalados por la Gerencia de la Empresa se realizan a precios de mercado. Estas adquisiciones se instrumentaran a través de órdenes de compra o servicio.
 - No se observa un anexo técnico acompañado de un cronograma con el fin de desarrollar las obligaciones pactadas entre las partes.
 - No se observa en la carpeta contractual como quedo establecido que el oferente debería ser PRIME BUSINESS S.A.S.
- ✓ Del análisis al documento *"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"*, se deduce:
- En la carpeta contractual no se evidenció un Estudio de Mercado, teniendo en cuenta lo referido en el Manual de Contratación de la Industria Militar existente y vigente, al indicar "como única consideración los precios del mercado".
 - De la lectura y análisis de la carpeta contractual, no se logro establecer los precios del servicio y así mismo lograrse comparar en el mercado, para llega a la conclusión que la oferta más favorable fue la de PRIME BUSINESS S.A.S.
 - No se evidenciaron oferentes como lo indica el ítem 9.4.1 del documento *"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"*.
 - No se evidenció el análisis para dar alcance a lo exigido en el ítem 10.1 del documento *"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"*.
 - No reposa en la carpeta contractual "estudio de mercado" como lo indica el ítem 10.2 del documento *"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"*.
 - No se evidenció el documento denominado "Pacto" (definición de orden de compra), en donde se definen las obligaciones a cargo de cada una de la partes, como lo indica el Procedimiento de Contratación Selección de Mercado - Mínima Cuantía. Lo que único que se observa en la carpeta contractual es un documento en un (1) folio a doble cara, en donde se establece *"INSTRUCCIONES PARA EL PROVEEDOR"* la cual corresponde a la orden de compra No.4500004490.
 - No se evidenció el documento denominado acta de inicio, la cual deberá elaborarse y suscribirse y en donde se indica la constancia de la fecha de inicio, fecha de finalización y lugar de inicio de la ejecución del desarrollo del objeto contractual, esto en concordancia con lo expuesto en el documento denominado *"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"* en el ítem 3.1 Plazo de ejecución "(...) Nota 1: En el acta de Inicio se deberá indicar las fecha y los horarios en los cuales se van a desarrollar los procesos de capacitación, previa coordinación con las aéreas de planeación y control calidad de las tres fábricas, con el fin de no generar traumatismo en los procesos de las unidades de negocio y por otra parte evitar que el desarrollo de las capacitaciones descritas se cruce con la auditorias que realizan en la Industria Militar de manera permanente(...)".
 - No se evidenció: *archivada la Planilla de pago de parafiscales, Documentación que soporte la*



implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Boletines en color de los temas objeto de la capacitación desarrollada. Lo anterior conforme a lo exigido en el ítem 3.3 del **"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"**.

- Se observa que el documento **"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"** en el ítem 6.2 indica: **"CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIONAL"**.
- No se evidenciaron los documentos que se exigen en el ítem 7.1 Financieros, 7.2 Jurídicos que enuncia el documento **"ESTUDIO PREVIO BORRADOR MINIMA CUANTIA SERVICIO DE CAPACITACION Plan de acción riesgo psicosocial"**.
- No se evidenciaron los soportes del servicio prestado por el proveedor PRIME BUSINESS S.A.S. en la carpeta contractual.
- La carpeta contractual no se encuentra marcada y foliada de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la Foliación de Documentos de Archivo IM OC SGE IN 004.

9. Planes de mejoramiento.

- En la verificación de los hallazgos detectados en la auditoria del Proceso Gestión Financiera de la vigencia 2018, se evidenciaron que los siguientes aspectos:

Hallazgo 1 Se evidenció debilidades en el control y filtro de la calidad de la información entregada por las dependencias para realizar las solicitudes de vigencias futuras, lo anterior debido a que se evidenció una solicitud realizada por medio de correo electrónico sin la debida justificación y cálculos respectivos.

De acuerdo con la auditoria adelantada al proceso Gestión Financiera vigencia 2019, en la verificación de las solicitudes de vigencias futuras, no se evidenció soporte de la solicitud de vigencias futuras de servicios de mensajería y correos por \$7'000.000.

Hallazgo 2 Se evidenció que algunos documentos e informaciones generadas por las dependencias, como son las solicitudes de vigencias futuras, no se encuentran firmadas en las carpetas de archivo de la División de Presupuesto, así como en el aplicativo synergy, evidenciando debilidades en el control y trazabilidad de la información, existiendo un riesgo de cambio de la información.

En la auditoria desarrollada se evidenció que los oficios generados por el Proceso Gestión Financiera, referentes a informes de: *"Cuentas por pagar al 28 de febrero de 2019"* y *"Cuentas por pagar al 31 de julio de 2019"*, (mencionados en el numeral 3 de este informe) los cuales son enviados a las fábricas y oficinas centrales, en la verificación inicial de éstos oficios en el aplicativo synergy, no se evidenciaron los soportes en pdf firmados y cargados. Posteriormente en desarrollo de la auditoría, fueron cargados al aplicativo.

En la carpeta de vigencias futuras, se evidenciaron que las solicitudes realizadas por las dependencias están firmadas en físico, pero no se evidenciaron los oficios en PDF (firmados) cargados en el aplicativo Synergy, a excepción del oficio N°02.151.814 de la Oficina de Planeación.

El proceso Gestión Financiera, realizó el oficio N°02.228.269 del 30 de octubre de 2019, asunto: *"IM*

OC SGF Trámite solicitudes del Proceso Presupuestal”, en el cual manifiesta que cualquier trámite debe estar firmado y adjunto en formato PDF al documento Synergy por el respectivo Subgerente, Director Fábrica o Jefe de Oficina Asesora.

Hallazgo 3 No se evidenció reportes de ejecución presupuestal del Sistema SAP, los reportes que se presentan a los clientes internos (Gerencia General), externos y entidades de control y vigilancia, son generados del aplicativo Presupuesto. Además no se evidenció reportes en SAP del comportamiento de la ejecución de cuentas por pagar constituidas de la vigencia anterior (2017).

En la auditoria desarrollada, persiste la novedad, debido a que los reportes de ejecución presupuestal que son presentados a la Gerencia y clientes externos son generados del aplicativo Presupuesto (antiguo aplicativo).

Nota: se aclara que este plan de mejoramiento no está formalizado por el proceso, debido a que está pendiente la revisión de un hallazgo de la División de Operaciones Financieras, el cual aun no está formulado.

10. Riesgos

- Riesgo “**Presentación extemporánea de informes presupuestales requeridos por los diferentes organismos de control**” del Proceso Gestión Financiera – Administración del Presupuesto, de acuerdo con la verificación de forma selectiva de la presentación de informes presupuestales, se está dando cumplimiento a esta actividad, sin embargo, los reportes son generados en el antiguo aplicativo Presupuesto, según lo manifestado por la División de Presupuesto, se realiza un archivo plano con los saldos de rubros a corte de mes y son importados a éste aplicativo por la Oficina de Informática y es así como se elaboran los diferentes reportes, debido a que a la fecha el Sistema SAP no genera esta información con las características y criterios de un informe, existiendo posibles riesgos que la información sea diferente al Sistema ERP SAP.
- Riesgo: “**Desconocimiento en la aplicación de la normatividad y procedimientos para la Industria Militar en aspectos presupuestales**” del Proceso Gestión Financiera – Administración del Presupuesto. Este riesgo se materializó en el hallazgo N°1 y N°2.
- No se evidenció en el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera segundo cuatrimestre, un riesgo y/o actividades de control relacionadas con las cuentas por pagar constituidas y expiradas. De acuerdo con el hallazgo N°3.
- Con relación al hallazgo N°4, no se evidenció riesgos y/o controles relacionados en el mapa de riesgos del Proceso Gestión de Compras y Comercio Exterior - Gestión de Compras.

Oportunidades de Mejora (c):

- ✓ Generar periódicamente por parte de la División de Presupuesto, informes de ejecución presupuestal de forma detallada y por dependencias (Fabricas y Oficinas centrales), que permita visualizar la gestión realizada por cada dependencia para la toma de decisiones y acciones oportunas, lo anterior debido a que el Sistema ERP SAP no genera estos reportes.
- ✓ Las diferentes dependencias fortalecer el autocontrol y autogestión con respecto a la oportunidad en la ejecución de las cuentas por pagar constituidas.



- ✓ Revisar el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera y determinar posibles eventos relacionados con cuentas por pagar constituidas y/o expiradas.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

No se presentaron durante la auditoria.

Limitantes (e):

Demora en la entrega de información por la División de Presupuesto, referente a los traslados, modificaciones presupuestales de los meses de enero a julio de 2019, las órdenes administrativas se entregaron a través de correo electrónico y no se tuvo acceso a la carpeta de archivo de esta información, dificultando la revisión de los meses solicitados. La solicitud se realizó el día 15/08/2019 y fueron enviadas por la División de Presupuesto vía correo electrónico el 17 y 23 de septiembre de 2019.

No se obtuvo respuesta y /o soportes por parte de la División de Presupuesto del reporte de cuentas por pagar expiradas (pago de pasivos exigibles, solicitadas a través de correos electrónicos del 15/08/2019, 11/09/2019 y 19/11/2019).

Lo anterior, afecta el desarrollo de las verificaciones realizadas en desarrollo de la auditoria, generando posibles incumplimientos del plan de acción de la Oficina y entrega del informe a la Dirección General.

Hallazgos (12)

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
<p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado: 2016-09-27, Rev 1. (A partir del 31/10/2019, Rev 2).</p> <p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado: 2019-10-31, Rev. 2. 4.2. Actividades y requisitos de entrada para cada trámite de ejecución presupuestal de gastos.</p>	<p>En la verificación selectiva de la imputación de los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento (A000000000), se evidenció que en los siguientes rubros los conceptos descritos no corresponden a la correcta asignación presupuestal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por el rubro A201020300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EQUIPO TRANSPORTE, en el mes de julio de 2019, se evidenció una obligación por \$85.145 al acreedor 40000023 Oxígenos de Colombia S.A., por concepto de Servicio recargable bala gas carbónico CO2, según pedido 45-4386 del Proyecto 8276 - Solicitud de Adquisición 1-147/2019. ➤ Por el rubro A201020300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EQUIPO TRANSPORTE, en el mes de julio de 2019, se evidenció una obligación por \$350,000 al acreedor 	<p>Es importante que el Proceso Gestión Financiera, en el desarrollo de sus procedimientos y actividades tenga en cuenta la siguiente recomendación:</p> <p>Fortalecer los controles en la valoración presupuestal, asignación del rubro al que corresponde la descripción del elemento solicitado y así garantizar la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender el gasto que se requiera adecuadamente.</p>

	<p>40000871 CENCOSUD, por concepto de adquisición de aceite dos tiempos para gaañadora, según pedido 45-4493, Colombia Compra Eficiente, Orden de compra N°38379 y solicitud de Adquisición 1-286/2019.</p> <p>Evidenciando debilidades en la asignación presupuestal, según lo establecido en el Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, numeral 4.2.1. Valorización Presupuestal, en donde las anteriores obligaciones corresponden a gastos del rubro A201020400 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAQUINARIA Y EQUIPO".</p>	
<p>Instructivo Pago a Proveedores Nacionales IM OC DOF IN 003, Rev 3, Liberado: 2018/12/03.</p> <p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado: 2019-10-31, Rev. 2.</p>	<p>En la verificación selectiva de rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento (A000000000), se evidenció que por rubro A202080200 SERVICIO PARA CAPACITACION, en el mes de agosto de 2019, una obligación por \$5.474.000, acreedor 40082936 PRIME BUSINESS S.A.S., al revisar la factura N°PB-89 del 9 de julio de 2019, el concepto facturado es "marketing digital diseño y elaboración 14 piezas en formato digital – marketing digital diseño y creación de mascota KATA PLUM", según pedido N°45-4490, y solicitud de adquisición 1-289/2019.</p> <p>De lo anterior, se evidenció que la descripción de la factura no corresponde al concepto descrito del rubro. Existiendo debilidades en los controles de recepción, verificación documentos soporte, supervisión y pago del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, numeral 4.5 Etapa de Verificación e Instructivo Pago a Proveedores Nacionales IM OC DOF IN 003, numeral 4.1.1 Recepción y Verificación de Facturas.</p>	<p>Es importante que el Proceso Gestión Financiera, en el desarrollo de sus procedimientos y actividades tenga en cuenta la siguiente recomendación:</p> <p>Verificar y validar que las facturas cumplan con los requisitos exigidos por la Industria Militar que se establecen en los contratos y órdenes de compra, con el fin de asegurar que las facturas correspondan a las descripciones del objeto del contrato u orden de compra.</p>
<p>Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.</p> <p>Decreto 111 del 15 de enero de 1996.</p> <p>Decreto N°115 del 15 de enero de 1996.</p>	<p>Al consultar el Proceso Gestión Financiera en lo referente a la relación y/o reporte de cuentas por pagar expiradas (pago de pasivos exigibles) de la vigencia 2017, no se pudo evidenciar la identificación de su control en la información, evidenciando debilidades en el control con lo establecido en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2.</p>	<p>Es importante que el Proceso Gestión Financiera, en el desarrollo de sus procedimientos y actividades tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:</p>



<p>Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018</p> <p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado: 2016-09-27, Rev 1. (A partir del 31/10/2019, Rev 2).</p>	<p>Objetivos del Sistema de Control Interno, en el literal: <i>g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”.</i></p>	<p>Generar un control en las cuentas por pagar constituidas para determinar las posibles cuentas por pagar expiradas (pago de pasivos exigibles).</p> <p>Interactuar y agilizar el trámite correspondiente y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Indumil con los contratistas y/o proveedores, para así evitar posibles sanciones, reprocesos y degaste administrativo.</p>
<p>Manual de Contratación IM OC OFJ MN 001, Liberado: 2018-02-02, Rev 9.</p> <p>Instructivo Mínima Cuantía IM OC SGA IN 008, liberado: 2016-12-21, Rev 1. (A partir del 31/10/2019, Rev 2).</p> <p>Procedimiento de Compras IM OC DAD PR 001, liberado: 2017-11-23, Rev 8.</p> <p>Diagrama de Flujo – Procedimiento de Compras Rev. 8.</p> <p>Procedimiento de Contratación Selección de Mercado – Mínima Cuantía IM OC SGA PR 003, liberado: 2016-12-21, Rev 2.</p> <p>Instructivo para la Foliación de Documentos de Archivo IM OC SGE IN 004, liberado: 2017-11-16, Rev 2.</p>	<p>En la carpeta contractual de la Orden de Compra N°4500004490, referente a la contratación de Servicio de Capacitación Personal, se evidenciaron los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La carpeta contractual no se encuentra marcada y foliada de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la Foliación de Documentos de Archivo IM OC SGE IN 004. ➤ No se evidenciaron los soportes del servicio prestado por el proveedor PRIME BUSINESS S.A.S. en la carpeta contractual. ➤ No se evidenció con el lleno de los requisitos exigibles en la etapa precontractual de la orden de compra en mención, como son: <p>Estudio de mercado, análisis de sector, solicitudes de cotizaciones, solicitudes enviadas a los posibles proveedores; aprobación de la solicitud de adquisición, cuadro comparativo de precios, número de proyecto de la orden en mención, publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en la página web de Indumil, entre otros.</p> 	<p>Es importante que los Procesos Gestión de Compras y Comercio Exterior - Gestión de Compras y Gestión de Talento Humano en el desarrollo de sus procedimientos y actividades tengan en cuenta la siguiente recomendación:</p> <p>Dar estricto cumplimiento a la normatividad existente en la Industria Militar, en concordancia con la normatividad vigente.</p>

Por lo anterior, no se dio alcance al 100% de los documentos, incumpliendo lo establecido en el Instructivo Mínima Cuantía IM OC SGA IN 008. *(Remitirse al numeral 8, aparte 4 de este informe)*

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

Se aclara que este plan de mejoramiento de la auditoria según Oficio N° 02.117.577 del 14 de diciembre de 2018 Auditoria Proceso Gestión Financiera vigencia 2018, no está formalizado por el proceso, debido a que está pendiente la revisión de un hallazgo de la División de Operaciones Financieras.

Se realizó seguimiento a los hallazgos detectados en la anterior auditoria mencionada, se evidenció que las solicitudes de vigencias futuras, están firmados por las dependencias, así mismo los oficios y generados por la División de Presupuesto, mas sin embargo hay debilidades con respecto al cargue de estos documentos firmados en formato PDF en el Aplicativo Synergy, como es el caso de los informes de cuentas por pagar al 28 de febrero y 31 de julio de 2019 e informes de la ejecución presupuestal de julio de 2019 para entes externos. Estas novedades fueron subsanadas durante la auditoría.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

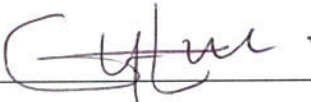

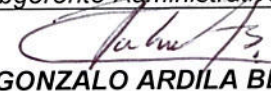

- ✓ Se evidenció controles para la ejecución presupuestal, se generan informes de forma mensual presentados a la Gerencia General como a entes externos y de control y vigilancia. Así como presentaciones de la ejecución presupuestal y de cuentas por pagar en las reuniones semanales del Grupo Directivo.
- ✓ Se evidenciaron debilidades con los reportes de presupuesto en SAP, los informes que son presentados a los clientes internos (Gerencia General, dependencias y página web), externos y entidades de control y vigilancia son generados en el antiguo aplicativo Presupuesto, según lo manifestado por la División de Presupuesto, se realiza un archivo plano con los saldos de rubros a corte de mes y son importados a éste aplicativo por la Oficina de Informática y es así como se elaboran los diferentes reportes, debido a que a la fecha el Sistema SAP no genera esta información con las características y criterios de un informe.
- ✓ En la migración de datos del Sistema ERP SAP al aplicativo Presupuesto (antiguo aplicativo), para la generación de los reportes presupuestales, pueden existir posibles riesgos con el cambio de la información fuente.
- ✓ Se evidenció en el análisis de solicitud de vigencias futuras que estas cumplieron con el trámite y procedimiento establecido en la norma, de acuerdo con la Resolución N° 03 del 18 de mayo de 2004.
- ✓ Se evidenciaron capacitaciones y acompañamientos sobre la elaboración del anteproyecto de presupuesto, realizadas por la División de Presupuesto para Oficinas Centrales y Fábricas.
- ✓ Se evidenciaron debilidades en el control de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2017, para determinar la existencia de posibles cuentas por pagar expiradas (pago de pasivos exigibles).




✓ La División de Operaciones Financieras, durante el desarrollo de la auditoria y teniendo en cuenta el hallazgo N°2, con respecto a las debilidades en los controles de recepción, verificación documentos soporte, supervisión y pago del servicio, realizó reunión con el grupo de pagos y la División de Presupuesto, para recabar la importancia de los controles establecidos, según acta N°13 del 19 de noviembre de 2019.

Anexos: (15)

1. Plan de Mejoramiento

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 C.P. YANETH TARAPUES MONTENEGRO Profesional Oficina de Control Interno	 C.P. HELI ROJAS ROBLES Subgerente Financiero
	ABO. MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA Subgerente Administrativa
C.P. YANETH TARAPUES MONTENEGRO Profesional Oficina de Control Interno	 C.P. RAUL GONZALO ARDILA BELLAIZAN Jefe División de Presupuesto
	 ABO. ANDREA DEL PILAR CORREDOR GOMEZ Jefe División de Administración del Personal

Nota: Como subgerente Financiero; no acepto el hallazgo N° 3 dado no comparto que exista norma que establezca como llevar antes de que se presente el hecho, en control. 

Nota: Como jefe de Personal; no acepto el hallazgo N° 4 ya que jurídicamente cumpla con lo establecido en la Resolución 259 del 22/12/2010 ya que es el procedimiento que se encuentra vigente y no se encuentra derogado. Y faculto a los jefes de área realizar el procedimiento establecida en lo citado Resolución. 